

Proyecto de

REGLAMENTO

titulado

Reglamento de 2026 relativo a la Ley de 2018 sobre salud pública (alcohol) (venta y suministro de productos alcohólicos) (modificación)

El texto será elaborado

por el

Ministro de Sanidad

Yo, _____, Ministro de Sanidad, en el ejercicio de los poderes que me confieren el artículo 5 y el artículo 23, apartado 1, de la Ley de 2018 sobre salud pública (alcohol) (n.º 24 de 2018) y considerando los asuntos expuestos en el apartado 2 de dicho artículo, por la presente establezco el siguiente Reglamento:

1. El presente Reglamento se citará como «Reglamento de 2026 relativo a la Ley de 2018 sobre salud pública (alcohol) (venta y suministro de productos alcohólicos) (modificación)».

2. El presente Reglamento entrará en vigor 18 meses después de la fecha de su adopción.

3. El Reglamento de 2020 relativo a la Ley de 2018 sobre salud pública (alcohol) (venta y suministro de productos alcohólicos) ([S.I. No. 4 of 2020](#)), se modifica mediante la sustitución de la siguiente reglamentación por la reglamentación 3:
 - «3. 1) A los efectos del presente Reglamento, la venta o suministro de alcohol a precio reducido o a título gratuito incluirá:
 - a) la concesión, directa o indirectamente, de puntos de bonificación, puntos de tarjetas de fidelidad o cualquier otro

beneficio similar, a cualquier persona por la compra, por parte de dicha persona o de cualquier otra, de cualquier bebida alcohólica,

- b) el permiso del uso de dichos puntos o beneficios, directa o indirectamente, para obtener productos alcohólicos, o cualquier otro producto o servicio, a un precio reducido o a título gratuito, y
- c) el permiso de utilización, directa o indirectamente, de puntos de bonificación, puntos de la tarjeta de fidelidad o cualquier beneficio similar generado por la compra de cualquier producto o servicio para obtener productos alcohólicos a un precio reducido o a título gratuito.

(2) A efectos del presente Reglamento:

«cualquier beneficio similar» incluye una reducción de precio o un descuento concedido en relación con un producto alcohólico sobre la base de:

- a) la posesión de una tarjeta de fidelidad,

o

b) la pertenencia a un programa de fidelización o a un club.».

OTORGADO bajo mi Sello Oficial,

_____ 2026.

Ministro de Sanidad.